



### XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

#### SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 28 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las dieciocho horas con seis minutos (18:06) del día primero de julio de dos mil once, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 28 de carácter Extraordinaria del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 20, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, EDUARDO MORA ISABELLES, SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA, CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ, JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, JORGE ISSAC MORENO CARREÑO y JUVENTINO RIVERA LÓPEZ el Síndico Procurador NOÉ BASILIO MONTIEL y el Presidente Municipal JAVIER I. URBALEJO CINCO; firmando lista de asistencia y estando presentes once de los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, informa al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL que en la presente fecha, recibió oficio número 1100 signado por el Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA dentro del cual expone lo siguiente: "... Por este conducto y anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a Usted con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para justificar mi inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 28 a realizarse a las 18:00 horas del día viernes 01 de julio del 2011 del presente año, por motivos de salud. Atentamente.- "Construyendo una mejor ciudad". Lic FAUSTO GALLARDO GARCÍA, Regidor del H. XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California...", por lo que se le tiene por justificada su inasistencia; sin otro en particular, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó formalmente iniciada la Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al Segundo Punto de la Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO de lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; El PRESIDENTE MUNICIPAL, abre el espacio para enmienda; por lo que no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para efectos de que se someta a votación económica la Orden del día propuesta, por lo que emitiéndose once votos a favor, se aprueba por unanimidad la Orden del día propuesta, para quedar como sigue: -----

#### ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda. -----
- 3.- Asunto: Solicitud de dispensa de análisis, discusión y aprobación del Acta de Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Ordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, con apego al Art. 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento en vigor. -----
- 4.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Puntos de Acuerdo siguientes: PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal de Tecate, Baja California Arq. Javier I. Urbalejo Cinco para que en nombre y representación del municipio de Tecate Baja California, suscriba Convenio amistoso con el Municipio de Tijuana Baja California, en materia de límites territoriales intermunicipales, mismo que se anexa al presente. SEGUNDO.- Túrnese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Baja California para los efectos Constitucionales establecidos en el artículo 27 fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. TRANSITORIOS.- ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*capachueños*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



aprobación. -----

5.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva. -----

6.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al Tercer Punto de la Orden del día, referente a la Solicitud de dispensa de análisis, discusión y aprobación del Acta de Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Ordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, con apego al Art. 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento en vigor; El PRESIDENTE MUNICIPAL instruyó al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a desahogar el punto, quien solicita a los integrantes de Cabildo la dispensa de la lectura, así como su análisis y discusión respecto al Acta de la Sesión de Cabildo número 27 de carácter Ordinaria ya que por circunstancias de tiempo no le fue posible entregarla a los integrantes del Cabildo con tiempo suficiente para su correspondiente análisis, y en su caso proponer enmiendas que consideren pertinentes, por lo que con apego al artículo 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, solicita la dispensa mencionada; Por lo que no existiendo comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO FEDATARIO someta a votación económica la misma, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, por lo que por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó dispensa de análisis, discusión y aprobación del Acta de Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Ordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, con apego al Art. 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento en vigor. -----

4.- En el desahogo del Cuarto Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Puntos de Acuerdo siguientes: PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal de Tecate, Baja California Arq. Javier I. Urbalejo Cinco para que en nombre y representación del municipio de Tecate Baja California, suscriba Convenio amistoso con el Municipio de Tijuana Baja California, en materia de límites territoriales intermunicipales, mismo que se anexa al presente. SEGUNDO.- Túrnese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Baja California para los efectos Constitucionales establecidos en el artículo 27 fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. TRANSITORIOS. ÚNICO: El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación; a lo que El PRESIDENTE MUNICIPAL, en uso de la voz, reconoce a nombre de los Tecatenses los trabajos realizados por el Frente Ciudadano Pro Defensa de los límites territoriales, coordinado por el Prof. IGNACIO HERNÁNDEZ CONTRERAS. Así mismo hace mención que los trabajos que el día de hoy están culminando, se basan en el documento que el Frente entregó al Congreso del Estado, el cual está avalado por más de cinco mil firmas de los Tecatenses, haciendo mención que la lucha no ha terminado, sino que simplemente culmina una etapa más de este proceso y haciendo una cronología, se encontró que para poder llegar a un buen acuerdo y a una buena definición de límites Territoriales hacia falta voluntad política, transparencia, pero sobre todo voluntad y amor a la tierra en la que vivimos. Y menciona que él, puso estos elementos de por medio, velando siempre por el honor de los Tecatenses para poder llevar a cabo una negociación que básicamente fue identificar el área de conflicto, para posteriormente tomar las decisiones correctas y equitativas donde nadie pierde, y donde todos ganamos. Reiterando que para poder llevar a cabo este Acuerdo, lo primero que se puso sobre la mesa fue transparencia y honestidad. Mencionando que ni él, ni el PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, tenían ningún interés particular en esta área, sino por el contrario el único interés fue que los Tecatenses y los Tijuánenses tuvieran la certidumbre de saber hasta dónde llegan sus límites, problema que se remonta alrededor de hace cien años de indefinición, que el día de hoy, gracias a la voluntad de los Tecatenses y del Cabildo ejemplar que se honra en presidir se ha llegado a una etapa más para el desarrollo de Tecate, una etapa más para el desarrollo que se está buscando para las generaciones futuras. Mencionando a los miembros del Frente Ciudadano Pro Defensa de los Límites Territoriales, que este Acuerdo es producto de su trabajo y que los Tecatenses históricamente van a agradecer. Destacando que este Cabildo ha tenido a bien dar seguimiento a los Acuerdos que se han llevado al Congreso del Estado y que hoy, el Diputado JUAN VARGAS RODRÍGUEZ, manifestó oficialmente que tiene la intención de subir este Acuerdo al Pleno del Congreso para que sea avalado, como debe de ser, y se convierta en un documento oficial. Felicitando al Frente Ciudadano Pro Defensa de los Límites Territoriales. Solicitando la venia de los presentes para dar lectura a los considerandos del Punto de Acuerdo, siendo los siguientes: "PRIMERO.- Que los municipios de Tijuana y Tecate Baja California son entidades de derecho público, establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas funciones se ciñen a la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, de conformidad con los Artículos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de dicha Ley. SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su Artículo 76 establece: "El Municipio

*[Handwritten signature]*

*Manifiesto*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*CA*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. TERCERO.- Que los Municipios pueden arreglar entre sí, mediante convenios amistosos, sus respectivos límites territoriales; pero no se llevarán a efecto esos arreglos sin la aprobación del Congreso del Estado, tal y como lo establece el mismo Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. CUARTO.- Que de acuerdo con lo previsto en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California en su Título Quinto de la Asociación con fines de Derecho Público, Capítulo Único de los convenios municipales, Artículo 48 de la asociación entre municipios, los municipios previo acuerdo de sus Ayuntamientos, podrán asociarse entre sí para la prestación de un servicio o el ejercicio de una función pública de su competencia. QUINTO: Que son facultades del Congreso del Estado de Baja California de acuerdo con el Artículo 27 fracción XXVI crear o suprimir municipios, fijar, delimitar y modificar la extensión de sus territorios, autorizar mediante Decreto los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren los municipios; así como dirimir de manera definitiva las controversias o diferencias que se susciten sobre límites territoriales intermunicipales, modificando en su caso el Estatuto Territorial. Lo previsto en esta fracción se sujetará, a la emisión del voto aprobatorio de las dos terceras partes de los Diputados integrantes del Congreso. SEXTO.: Que la firma del presente Convenio tendrá por objeto establecer los límites territoriales entre los Municipios de Tijuana y Tecate, ambos del Estado de Baja California. SEPTIMO: Que este Honorable Ayuntamiento de acuerdo con las facultades eximidas con anterioridad celebrará el instrumento jurídico con el Municipio de Tijuana Baja California con la finalidad de delimitar el territorio intermunicipal. FUNDAMENTOS LEGALES: Lo señalado en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 26 y 28 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y 2, 11 fracción III, 39 y 43 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California. Que en razón de lo anterior, se someta a la consideración del Honorable Cabildo para su discusión y aprobación, debidamente fundado los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO - Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL de Tecate, Baja California ARQ. JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO para que en nombre y representación del municipio de Tecate Baja California, suscriba Convenio Amistoso con el Municipio de Tijuana Baja California, en materia de límites territoriales intermunicipales, mismo que se anexa al presente. SEGUNDO.- Túrnese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Baja California para los efectos Constitucionales establecidos en el Artículo 27 fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. TRANSITORIOS: UNICO: El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al primer día del mes de julio del año dos mil once. Atentamente "Construyendo una Mejor Ciudad" ARQ. JAVIER I. URBALEJO CINCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE"; Solicitando se someta a votación el Punto de Acuerdo; así mismo, el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, pide hacer uso de la voz para dar lectura a un posicionamiento, siendo el siguiente: "Distinguidos asistentes a la presente Sesión Extraordinaria número 28, Honorable Cabildo, distinguidos miembros de la prensa que nos acompañan, ciudadanos en general. Quiero apelar al Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, que regula la celebración y firma de convenios amistosos, para resolver los límites territoriales entre los municipios. Decir, fundamento Constitucional de tal trascendencia que nos ha dado parte legal a los dos Municipios de Tijuana y Tecate, para que sus Alcaldes, previo los trabajos técnicos respectivos, hayan podido llegar a una propuesta de Acuerdo de fijación de límites territoriales, que hoy nos tocará aprobar con nuestro voto, y así mismo autorizar a nuestro Alcalde para que pueda suscribir la firma del Convenio amistoso de límites territoriales con su homólogo; el Presidente Municipal de Tijuana. Sabemos que el presente tema de límites es álgido por su propia naturaleza, de tal suerte que eso llevó a las administraciones anteriores de ambos Municipios y a los Legisladores de los diferentes distritos; a postergar la fijación de los límites territoriales y a no emitir el Estatuto Territorial que por Ley debió haberse emitido desde hace 10 años, pues en la mayoría de los casos se le temía al costo político de tomar una decisión de gran envergadura. Sin embargo hoy, cada día que pasa tenemos un costo de oportunidad por no tomar una decisión al respecto y cada día se nos van recursos de fondos nacionales e internacionales por no tener definidos los límites territoriales y por no tener constituida una zona metropolitana, como ya existen muchas a lo largo y ancho de la República mexicana. Es por ello, que hago público el Acuerdo de todas las fracciones que integran el H. Cabildo en pleno, junto con el Síndico Municipal, que me han honrado en darme a conocer, consistentemente que le demos el voto y el apoyo total a nuestro Presidente Municipal, el Arq. Javier

Urbalejo Cinco, en todas y cada una de las gestiones que realice respecto al presente tema, que deberán concluirse con la presentación ante el Congreso del Estado, conjuntamente con la probación que hiciera el Ayuntamiento de Tijuana, para la correspondiente aprobación de parte de nuestros Legisladores locales, por lo que cerramos filas, en el gran trecho que nos queda por recorrer, hasta que podamos ver publicado en el Periódico Oficial del Estado, la fijación definitiva de nuestros límites territoriales, no sin dejar de hacer una mención especial a todos y cada uno de los integrantes del Frente Ciudadano Pro Defensa de los Límites Territoriales del Municipio de Tecate: grupo social que con su esfuerzo y con la recolección de cinco mil firmas, puso el dedo sobre la llaga y no sólo eso, sino que además con sus estudios técnicos e históricos, aportó el sustento legal que resultaron el pilar y punto de partida de lo que hoy, cada vez más se cristaliza. A la comunidad a la que servimos y en especial a la prensa hablada y escrita, les exhorto a que difundamos esta gran noticia, que sin duda, redundará en el progreso de nuestro Municipio y dejaremos que la Historia nos juzgue". Terminada la intervención Segunda la Propuesta realizada por el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL; por lo que no existiendo más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO FEDATARIO someta a votación nominal el Punto de Acuerdo, recabándose la votación siguiente: -----

----- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----A favor. -----  
 ----- EDUARDO MORA ISABELES. -----A favor. -----  
 ----- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -----A favor. -----  
 ----- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -----A favor. -----  
 ----- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. -----Abstención. -----  
 ----- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -----A favor. -----  
 ----- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. -----Abstención. -----  
 ----- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. -----Abstención. -----  
 ----- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. -----A favor. -----  
 ----- NOÉ BASILIO MONTIEL. -----A favor. -----  
 ----- JAVIER I. URBALEJO CINCO. -----A favor. -----

En uso de la voz, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, razona el sentido su voto, iniciando lectura el oficio 1106, de la siguiente manera: "Tecate, Baja California a 1 de julio de 2011. Dirigido al L. D. DANIEL DE LEON RAMOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al Honorable Cabildo del XX Ayuntamiento de Tecate, Baja California, compañeras Regidoras y Regidores. Los suscritos Regidores integrantes de la fracción del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que establecen los Artículos 81, 76 Fracción III, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, ante esta Honorable Asamblea venimos a razonar nuestro voto, bajo la siguiente exposición de motivos: Nos parece conveniente en este momento omitir los antecedentes históricos, que atañen al punto único en el orden del día para el que se nos ha convocado a esta Sesión Extraordinaria. Es importante, para razonar nuestro voto, si, expresar antecedentes relativos a los trabajos realizados por la Comisión de Fortalecimiento Municipal de la XIX Legislatura del Estado de Baja California. Trabajos que se llevaron a cabo durante varios meses por la propia Comisión, en donde intervinieron servidores públicos de los distintos Ayuntamientos que conforman nuestro Estado. Dicha Legislatura, aprobó el Plan de Desarrollo Legislativo 2008-2010, haciendo notar que dentro del referido Plan, incluyó en su parte conducente a subtemas y estrategias de fortalecimiento municipal, el rubro de estatuto territorial, donde se asigna al rubro de fortalecimiento municipal, la tarea de impulsar la revisión y reforma de la legislación en materia de división territorial del Estado, para proponer las adecuaciones y modificaciones respecto de la extensión que corresponda a los municipios. A raíz de lo anterior, la Comisión referida, procedió a realizar una serie de mesas de trabajo con los distintos Ayuntamientos. A partir de ese momento, la Comisión de Fortalecimiento Municipal, llevó a cabo diversas reuniones con los Presidentes Municipales, a través de las direcciones respectivas y posteriormente con sus representantes designados por ellos en las múltiples mesas de trabajo, ejecutando además, una serie de acciones tendientes a impulsar la expedición del Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California. Siendo un total de 22 reuniones de trabajo con las diferentes autoridades ya mencionadas. Además de las reuniones referidas, fue público y notorio que la propuesta que se pretendía formar fue hecha del conocimiento de diversos grupos de la sociedad Tecatense como colegios y barras de abogados, colegio de contadores, Grupo 21 de Tecate, entre otros. Además de la gran difusión que dicha propuesta logró a través de la radio local y otros medios de comunicación. Sin juzgar los resultados de los trabajos anteriormente referidos, sería absurdo pretender decir que dichos trabajos no fueron sometidos a escrutinio de la población. Hoy, se nos ha convocado aquí, para que autoricemos al Ciudadano Presidente Municipal para que firme un convenio amistoso con autoridades de la ciudad de Tijuana, a efecto de definir los límites territoriales de nuestro Municipio, cuando ni siquiera nosotros como representantes de la población, conocemos a bien la postura de nuestro Alcalde que habrá de asumir a efecto de firmar dicho Convenio. mucho menos la sociedad tecatense y los grupos



organizados, tienen conocimiento de los trabajos que se llevaron a cabo, para que nuestro Alcalde llegara a la convicción de una determinada postura, yo nomás le recuerdo Señor Presidente Municipal, que en campaña imprimió propaganda electoral en donde mencionaba que defendería nuestros límites territoriales, de igual manera lo hizo el actual Diputado local Juan Vargas Rodríguez, del que no hemos escuchado posición que asume ante este tema y en estos momentos, parece que Usted quiere ceder superficie territorial al Municipio de Tijuana, Baja California. Por otra he de mencionar que si bien es cierto, el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece la posibilidad de que los municipios puedan llevar a cabo convenios amistosos para arreglar temas relacionados con sus respectivos límites territoriales. También es cierto que dicho precepto establece que el tema estará sujeto a lo dispuesto por las Fracciones III y IV de dicho precepto. Dichas fracciones establecen la obligación a los Ayuntamientos que se deberán tomar en cuenta los factores geográficos, demográficos y socioeconómicos de los territorios respectivos; así como, solicitar la opinión de los Ayuntamientos afectados justificando la conveniencia o inconveniencia de la pretensión. En otras palabras, lo mencionado por el precepto referido, es que debe de existir un estudio relativo a los temas geográficos, demográficos y socioeconómicos de los territorios respectivos, que sirvan de base para justificar o motivar la decisión que se tome, y como Ustedes, compañeros, saben y es consta, dichos trabajos de investigación no se han llevado a cabo y mucho menos se nos han dado a conocer de manera oficial, por lo que, de votar de manera afirmativa la autorización que se nos solicita, estaríamos tomando decisiones fuera del Marco Constitucional al que me he referido. Lo anterior, con las consecuencias que en su momento dado eso conlleva. Quiero que se entienda que lo expuesto hasta este momento, no juzga sobre el fondo del asunto, sino que cuestiona la forma en que el Alcalde, sin tomar en cuenta a la ciudadanía y sin atender las Disposiciones Constitucionales ya referidas, pretenda obtener un voto de confianza de este Cabildo, lo que a nuestro razonamiento, resulta alejado de nuestras atribuciones por estar fuera del Marco Constitucional, además, que dicha postura no se sustenta en la población y en cuya representación sustentamos nuestras decisiones. Por otra parte el Artículo 27 Fracción XXVI de la Constitución Política del Estado, al referirse a la aprobación de los convenios amistosos, deja claro que dicha aprobación se sujetará a la emisión del voto aprobatorio de las dos terceras partes de los Diputados integrantes del Congreso. Lo anterior es así, dada la importancia al tratarse de la modificación de los límites de un municipio, por lo anterior resulta obvio que la votación en los municipios deberán llevarse a cabo bajo este criterio, es decir la aprobación deberá sujetarse a una votación de las dos terceras partes por tratarse de un asunto relacionado con el mismo tema, es decir la modificación de los límites territoriales. Por todas y cada una de las consideraciones de hecho y de Derecho que narro en la parte expositiva del presente. Los que integramos la fracción del Partido Acción Nacional, nos abstenemos de la autorización del Convenio referido y a su vez, solicito sea integrado en el Acta de la Sesión número 28. Dado en la Sala de Cabildo del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, siendo los 01 días del mes de julio del año 2011. Atentamente JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA y JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.

El Regidor JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, en uso de la voz razona su voto, profundizando en el tema, mencionando que la voluntad política era lo que hacía falta en el Municipio de Tecate, y ve con tristeza que esa voluntad política sigue haciendo falta por parte de sus compañeros Regidores. Reflexionando de forma personal, que este problema de límites territoriales va para 100 años, siendo esta fecha histórica, primero de julio de 2011, siendo muy importante para todos los ciudadanos y habitantes del Municipio de Tecate, por lo que la fracción del Partido del Trabajo, está totalmente de acuerdo y a favor de la propuesta.

El SINDICO PROCURADOR, haciendo uso de la voz y antes de externar su voto, felicita al Presidente Municipal, ARQ. JAVIER URBALEJO CINCO, por su arduo trabajo, empeño y buena voluntad para consumar este excelente y salomónico Acuerdo entre el Municipio de Tijuana y Tecate. Y reitera el compromiso y respaldo de apoyarlo responsablemente como Cabildo en esta importante decisión que beneficia no sólo a los Municipios de Tecate y Tijuana, sino que también es una muestra de buena voluntad entre los Municipios del Estado Libre y Soberano de Baja California.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, menciona a los presentes que el tema tratado el día de hoy, es un asunto de decisión, y hay que tener muy claro que la decisión que se está tomando, 100 años y varios Ayuntamientos no pudieron lograr y en esta ocasión él se comprometió efectivamente a darle solución, y sabe de dónde viene la carpeta que le mostró el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, solicitándole se la regrese al Presidente de su Partido, agradeciendo además el seguimiento puntual a todas y cada una de sus acciones en beneficio de los Tecatenses. Reiterando que está momento histórico es de decisión, no de abstención, ya que se debe salir adelante por los Tecatenses y para los Tecatenses, en un futuro y por el futuro de Tecate y de sus

*(Handwritten mark)*



hijos.

Por lo que emitiéndose ocho votos a favor, tres abstenciones, por Mayoría Calificada de votos de los presentes, se aprobó PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal de Tecate, Baja California ARQ. JAVIER I. URBALEJO CINCO para que en nombre y representación del municipio de Tecate Baja California, suscriba Convenio amistoso con el Municipio de Tijuana Baja California, en materia de límites territoriales intermunicipales, mismo que se anexa al presente SEGUNDO.- Túrnese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Baja California para los efectos Constitucionales establecidos en el Artículo 27 Fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. TRANSITORIOS. ÚNICO: El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Acto seguido, siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL Declara Receso con la finalidad de que se realicen los trabajos técnicos necesarios para poderse enlazar con la ciudad de Tijuana, Baja California.

Siendo las dieciocho horas con treinta y ocho minutos el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL Declara iniciada la presente Sesión de Cabildo número 28 de Carácter Extraordinaria, por lo que en uso de la voz, y toda vez de que dicha Sesión se encuentra enlazada vía internet a la Sesión de Cabildo que se está desarrollando en la ciudad de Tijuana, Baja California por parte del Ayuntamiento de esa ciudad, manifiesta que: "...Presidente Municipal Lic. CARLOS BUSTAMANTE ANCHONDO le envía un saludo, Sindica Procuradora YOLANDA ENRÍQUEZ DE LA FUENTE le saluda con respeto, Regidores FRANCISCO ALBERTO GÓMEZ MEDINA, DAVID RUBALCABA FLORES, MARIANO SAN ROMÁN FLORES, JESÚS JAVIER MERINO DUARTE, RUBÉN SALAZAR LIMÓN, MIRIAM JOSEFINA AYÓN CASTRO, EDUARDO ENRIQUE PARRA ROMERO, FRANCISCA ANA KRAUS VELARDE, RICARDO FRANCO CAZARES, CLAUDIA RAMOS HERNÁNDEZ, ERWIN JORGE AREIZAGA URIBE, MARÍA LUISA SÁNCHEZ MEZA, NAJLA SOURAYA WHEBE DIPP, RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO, Secretario de Gobierno Municipal C.P. ALCIDE ROBERTO BELTRONES RIVERA, tengan buenas tardes, y es su deseo manifestarles que afortunadamente la mayoría de los Integrantes del Cabildo de Tecate le aprobó el poder suscribir el Convenio Amistoso de Reconocimiento de Límites Territoriales con el Presidente Municipal de Tijuana, a quien le reconoce a nombre de los Tecatenses la buena voluntad con la que se condujo para poder lograr dicho Acuerdo, agregando que es un momento de decisión para los Tecatenses y para los hermanos de Tijuana y que de todo corazón a los Regidores, Sindica Procuradora, Secretario de Gobierno Municipal y Presidente Municipal de Tijuana, les agradece el que se haya podido avanzar en cuanto a la definición y más aun en el progreso de las dos ciudades. En Hora Buena y Felicidades.

Acto seguido y a través del mismo medio, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL de la ciudad de Tijuana, Baja California, se dirige al Honorable Cabildo de Tecate, pero, por cuestiones técnicas fue inaudible el mensaje pretendido.

5.- En atención al Quinto Punto de la Orden del día, se les informó a los Honorables Miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente.

6.- Por último, en el desahogo del Sexto Punto de la Orden del día, el Arq. JAVIER I. URBALEJO CINCO, en uso de la voz les solicita de la manera más atenta a los medios de comunicación que hagan extensivo esta decisión ya que es para beneficio de los Tecatenses, para que no se vaya a esterilizar con temas que no deben ponerse sobre la mesa ya que considera que no se deben de inmiscuir los Partidos Políticos sino los Tecatenses; y siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos (18:50) del día primero de julio del dos mil once declara Clausurada la presente Sesión de Cabildo.

PRESIDENTE MUNICIPAL.  
JAVIER I. URBALEJO CINCO

SINDICO PROCURADOR.  
NOÉ BASILIO MONTIEL

*[Handwritten signature]*

*Municipal*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

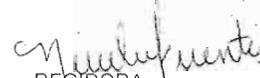
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



  
REGIDORA.  
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.

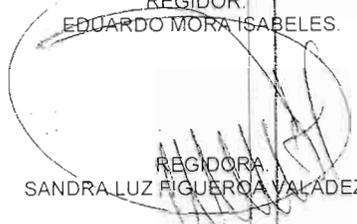
  
REGIDOR.  
FAUSTO GALLARDO GARCÍA.

  
REGIDOR.  
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.

  
REGIDOR.  
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.

  
REGIDOR.  
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.

  
REGIDOR.  
EDUARDO MORA ISABELES.

  
REGIDORA.  
SANDRA LUZ FIGUEROA VALÁDEZ.

  
REGIDOR.  
JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA.

  
REGIDORA.  
JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.

  
REGIDOR.  
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.

  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS.

